JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticinco de agosto de dos mil veintidós

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencias del 9 de diciembre de 2019 y 12 de mayo de 2021.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5438bdd4f7c7a836537bb019d1029d1dc20ad7102876caa48cb5a00b24bdd10f**Documento generado en 25/08/2022 11:29:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica